

Ciudad Gral. Liber Seregni, 19 de Agosto de 2022.

Resolución N° 117/2022

Acta N° 16/2022.

VISTO:

El procedimiento de Licitación número 7/2022, cuyo objeto es de ejecutar obras de infraestructura vial y pluvial , sustanciada en Expediente 2020-81-1020-03361.

RESULTANDO:

- I) Que en su momento se realizó el procedimiento de Licitación correspondiente por parte de la Intendencia de Canelones;
- II) Que en actuación N° 33 y según Resolución N° 21/04899 el Sr. Intendente resolvió adjudicar dicha licitación a la empresa GRINOR S.A., Rut: 212844680016.
- III) Que el mencionado gasto fue sometido a la intervención del Tribunal de Cuentas oportunamente.
- IV) Que el Municipio en el marco de la ley 19.272 entiende pertinente Colaborar en la realización y mantenimiento de la obra pública que se realice en su jurisdicción.

CONSIDERANDO:

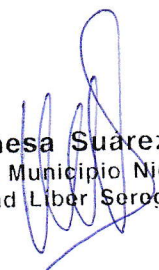
- I) Que esto implica un cambio del programa que financiará parte de la misma, al asumir parcialmente el Municipio el costo de dicha obra.
- II) Que se deberá imputar en su respectivo programa la cuota parte asumida, haciéndose necesaria la autorización del gasto, contando para ello con disponibilidad presupuestal suficiente.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente.

Lucinda Ederon

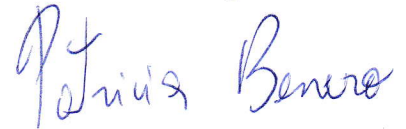
RESUELVE:

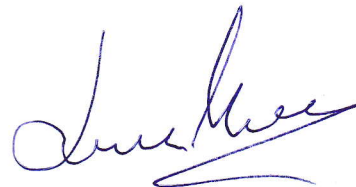
1. Disponer que este Municipio financie la cuota parte correspondiente a la realización y mantenimiento de la obra pública que se realice en nuestra jurisdicción, a cargo de la empresa GRINOR, Rut: 212844680016, vinculadas a la Licitación 7/2020, sustanciada en expediente 2020-81-1020-03361, por el monto de \$ 9.933.218,00, c/IVA, leyes sociales y ajustes paramétricos incluidos, autorizando dicho gasto en éste acto administrativo. El mismo será imputado al programa del Municipio por la parte que éste asume.
2. En virtud de las facultades conferidas en el Artículo 31 del TOCAF, AUTORIZAR que el pago de las leyes sociales vinculadas con esta obra, se realice a través de la Tesorería Central del Gobierno Departamental, debiendo reembolsarle posteriormente el Municipio dicho importe.

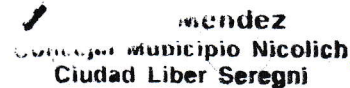

Vanesa Suárez
Concejal Municipio Nicolich
Ciudad Liber Seregni


Graciela Echeverría
Concejal


Patricia Benero
Concejal Municipio Nicolich
Ciudad Liber Seregni






mendez
Concejal Municipio Nicolich
Ciudad Liber Seregni